



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO**



RESOLUCIÓN No. 145 DE 2007

(15 de agosto de 2007)

Por la cual se adjudica el contrato resultado de la contratación directa No 042 de 2007

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logística de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales concebidas por la resolución 528 del 13 de julio de 2007, y

C O N S I D E R A N D O

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que la Empresa Colombiana de Petróleos ECOPETROL S.A. y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el Convenio Interadministrativo No DRI-USE-003-2006 de 12 de julio de 2006, cuyo objeto es el adelantar los procesos licitatorios para la Armada Nacional y el Ejército Nacional, por valor de **nueve mil ochocientos ochenta y un millones setecientos sesenta y un mil trescientos veintiocho pesos moneda corriente (\$9.881.761.328.00)**

El proyecto del pliego de condiciones de este proceso se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en el Portal Único de Contratación a partir del día 05 de junio de 2007.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante acto Administrativo No. 290823 de 29 de junio de 2007, ordenó la apertura de la **contratación directa No. 042-2007, para el día 03 de julio de 2007**, cuyo objeto es la **interventoría para la construcción de la primera etapa de las instalaciones en el batallón especial energético y vial No. 11 “Capitán Oscar Giraldo Restrepo” ubicado en Puerto Asís - Putumayo**, con un presupuesto de **ciento cinco millones novecientos noventa y un mil ciento cincuenta y dos pesos (\$105.991.152,00) m/cte** incluido IVA y fijando como fecha de cierre el día 12 de julio de 2007, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. **281 del 12 de marzo de 2007** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante adendo No. 01 de 10 de julio de 2007, modificó el inciso segundo del numeral 2.4.1.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.

Que el día previsto para el cierre presentaron oferta, como consta en la respectiva acta de cierre, los siguientes oferentes:

- **INCACIF LTDA.**
- **CONSORCIO PUTUMAYO 2007 integrado por JORGE NORIEGA SANTOS y RICARDO HERRERA GANEM.**

Que a las propuestas presentadas se le realizaron los estudios jurídico, financiero y técnico los cuales fueron publicados en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de la propuesta permanecieron a disposición de los oferentes por un término de tres (3) días hábiles desde el 3 de agosto de 2007 hasta el 8 de agosto de 2007 inclusive; para que los oferentes presentaran las observaciones que estimara pertinentes, presentando observaciones a los informes de evaluación el oferente INCACIF LTDA, tal como consta en la ponencia No. 095 del 14 de agosto de 2007.

Que la adjudicación de la licitación pública se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el día 15 de agosto de 2007 mediante oficios Nos 2637, 2638, 2639 y 2640 de 14 de agosto de 2007, según acta de fecha 15 de agosto de 2007.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, los oferentes participantes e el presente proceso de contratación, no presentaron observaciones, tal como consta en el acta de adjudicación de fecha 15 de agosto de 2007.

Que al no haberse presentado observaciones por parte de los oferentes, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Mayor Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares continuar la apertura de los sobres No 2 "propuesta económica" y efectuar el análisis técnico y económico en Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la contratación directa No 042 de 2007.

Que una vez abiertos los sobres No 2 y leídas las propuestas económicas de la demás ofertas habilitadas, la adjudicación se hizo de acuerdo a los numerales 2.3.2. "Evaluación Económica de la Propuesta (Sobre No 2), 2.3.2.1 "Ponderación del Precio", el comité económico procedió a efectuar la evaluación económica en presencia de los oferentes participantes, saliendo favorecido el oferente **INCAFIF LTDA**, tal como consta en la evaluación entregada por el Comité Económico.

Que una vez realizado el procedimiento anterior, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares recomienda adjudicar la contratación directa No 42 de 2007, conforme con la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, y en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Contratación Directa No 042 de 2007 a **INCACIF LTDA** para la **interventoría para la construcción de la primera etapa de las instalaciones en el Batallón Especial, Energético y Vial No 11 “Capitán Oscar Giraldo Gómez” ubicado en Puerto Asís - Putumayo**, por un valor total de **ochenta y cinco millones setecientos cincuenta y cinco mil novecientos pesos (\$85.755.900,00) m/cte**, incluido IVA, con los términos de referencia, adendo y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del objeto contractual así:

Mediante anticipo equivalente al 30%, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previos los tramites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado.

El saldo, equivalente al 70%, en pagos parciales por cortes de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a título de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del informe de interventoría.

NOTA - Para todos los pagos se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en los términos de referencia.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORIA DE OBRA: En el Batallón Especial, Energético y Vial No 11 “Capitán Oscar Giraldo Restrepo” ubicado en Puerto Asís – Putumayo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 17 DE DICIEMBRE DE 2007, (FECHA IMPRRORROGABLE) contados a partir del acta de inicio de obra la cual se suscribirá dentro de un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abo. Marcelo Barreto Daza

Revisó: Abo. Lucila Salamanca Arbelaez
Coordinadora Grupo Precontractual

Vo. Bo.: Mayor Carlos Javier Soler Parra
Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación

